

## **RESOLUCIÓN 2023-03**

### **RESOLUCIÓN SOBRE ELECCIÓN DE DIRECTORES DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 – ORDEN DE ELECCIÓN**

**POR CUANTO**, la Autoridad del Agua de Benbrook (“Autoridad”) es una subdivisión política del Estado de Texas y un distrito de conservación y recuperación organizado y existente bajo y en virtud del Artículo XVI, Sección 59, de la Constitución de Texas, y opera de conformidad con los Capítulos 49 y 51 del Código de Agua de Texas y la legislación habilitadora de la Autoridad (Capítulo 123, Leyes de la Legislatura 54 de Texas, Sesión Regular, 1955, según enmendada) (“Ley Habilitante”); y

**POR CUANTO**, la Sección 3(c) de la Ley Habilitante de la Autoridad y las Secciones 3.004-.006 del Código Electoral de Texas requieren que la Junta Directiva de la Autoridad ordene que se celebre una elección en la fecha uniforme de elección; y

**POR CUANTO**, la Junta de Directores de la Autoridad tiene la intención de ordenar la elección general de directores para el 7 de noviembre de 2023, de conformidad con las leyes del Estado de Texas.

#### **AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE BENBROOK ORDENA QUE:**

Sección 1. Los considerandos anteriores son verdaderos y correctos y se incorporan aquí para todos los propósitos.

Sección 2. La Junta Directiva (“Junta”) de la Autoridad por la presente ordena una elección general de la Autoridad que se llevará a cabo el 7 de noviembre de 2023, para elegir dos (2) directores para servir en la Junta. De conformidad con la Sección 3(c) de la Ley Habilitante de la Autoridad, los dos (2) candidatos que reciban el mayor número de votos serán elegidos por un período de cuatro (4) años.

Sección 3. La Autoridad ejecutará un contrato electoral conjunto con la Ciudad de Benbrook y/o el Condado de Tarrant, según sea necesario para llevar a cabo la elección, que será ejecutado por el Gerente General de la Autoridad. De acuerdo con la Sección 3(c) de la Ley Habilitante de la Autoridad, el(los) juez(es) presidente(s) electoral(es) designado(s) por el condado de Tarrant es(son) designado(s) juez(es) presidente(s) electoral(es) de la elección de directores de la Autoridad.

Sección 4. La votación anticipada en persona tendrá lugar en las fechas y horas y en el lugar principal de votación anticipada y en todas las demás sucursales de votación anticipada designadas por el Condado de Tarrant, como se establece en el Anexo A, adjunto al presente e incorporado aquí para todos los fines. Cualquier enmienda posterior a las fechas, horarios y lugares de votación anticipada por parte del Condado de Tarrant es adoptada por el Distrito y el Anexo A se actualizará en consecuencia.

Sección 5. Por la presente, se designa al Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant como el Secretario de Votación Anticipada para la elección. La dirección postal oficial del Secretario de Votación Anticipada es P.O. Box 961011, Fort Worth, Texas 76161-0011.

Sección 6. El Secretario de Votación Anticipada será responsable de las solicitudes y boletas de Votación Anticipada. Las solicitudes para votar por correo deben recibirse a más tardar el viernes 27 de octubre de 2023, por correo, fax o correo electrónico a:

Correo de EE. UU.: Elections Administrator  
Tarrant County Elections  
P.O. Box 961011  
Fort Worth, TX 76161-0011

Fax: (817) 850-2344

Correo electrónico: [votebymail@tarrantcountytx.gov](mailto:votebymail@tarrantcountytx.gov)

Sitio web: <https://www.tarrantcountytx.gov/en/elections.html>

Si se envía por fax o correo electrónico, la solicitud original debe enviarse por correo y recibirse dentro de los 4 días hábiles.

Sección 7. Las personas calificadas podrán postularse como candidatos para un lugar en la boleta presentando una solicitud ante la Autoridad de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes. La fecha límite para presentar una solicitud para un lugar en la boleta electoral es a las 5:00 p. m. el lunes 21 de agosto de 2023.

Sección 8. Por el presente, la Autoridad designa a Sheila Rushing como agente de la Autoridad para la elección de conformidad con la Sección 31.123 del Código Electoral de Texas. El horario de oficina de la Sra. Rushing es de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes, en la ubicación de la oficina de la Autoridad en 1121 Mercedes Street, Benbrook, TX 76126. El agente de la Autoridad para la elección es designado hasta el 17 de diciembre de 2023. El agente de la Autoridad para la elección y el Gerente General de la Autoridad están autorizados a tomar todas las medidas necesarias para llevar a cabo la elección de acuerdo con las leyes del Estado de Texas.

**Y ASI ESTA ORDENADO.**

**APROBADO Y ADOPTADO por un quórum de la Junta Directiva el 1 de agosto de 2023.**

**AUTORIDAD DEL AGUA DE BENBROOK:**

Por: \_\_\_\_\_  
el Presidente de la Junta

Atestiguar: \_\_\_\_\_  
el Secretario de la Junta